CONDICION DE DECLARANTE Y EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA

Yo, **MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ**, identificado(a) con C.C. No. **1.140.888.023** expedida en Barranquilla, con domicilio Ubicado(a) en: calle 25 # 54ª-20 Sincelejo-Sucre.
En cumplimiento al parágrafo 2° del articulo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el articulo 387 del E.T. y en concordancia con el parágrafo 4° de los articulos 2° y 3° del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad del juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta_____ No Declarante del impuesto sobre la renta **X**
Que la(s) siguientes(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)	NUMERO DOCUMENTO	TIPO (A, B, C, D o E)

TIPO DE DEPENDIENTES:

Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años y depende(n) económicamente de mi.
Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores fisicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del parágrafo 4° del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de **SINCELEJO** el 5 de DICIEMBRE de 2023, para efectos de la depuración de la base de cálculo de la retención establecida en los articulos 383 y 387 del Estatuto Tributario.

Melissa Jatib Hdez
FIRMA: C.C.: **1.140.888.023 de Barranquilla**
Fecha: **6/12/2023**

Powered by CamScanner